

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN PROMOCIÓN INTERNA, DE 2  
PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALLADOLID**

**ACUERDA**

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 del Acuerdo del Personal Funcionario 2. Cuarta.- "Las personas aspirantes que superen la fase de oposición en una convocatoria y que no superen el proceso selectivo, podrán conservar la nota obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y en la forma de calificación.

No obstante lo anterior, si las personas afectadas optaran por realizar las pruebas selectivas de las que hubieran quedado exentas, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición."

Por lo tanto, en el caso de acudir a este examen de la oposición decaerá su derecho a conservar dicha nota.

Valladolid, 5 de junio de 2024

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**  
Fdo.: Ana I. Morales Alejo

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**  
Fdo.: Julia González Calleja

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA ISABEL  
MORALES ALEJO  
Fecha Firma: 06/06/2024 11:50

MARIA JULIA  
GONZÁLEZ CALLEJA  
Fecha Firma: 06/06/2024 14:09

Fecha Copia: 07/06/2024 08:22

Código seguro de verificación(CSV): 3df30eea185921fe188c126258812d7f8b15ca97  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---